



Hanover Park^{USA}

Inspectional Services Division

P: 630-823-5860

Email: iservices@hpil.org

2121 Lake Steet, Hanover Park, IL 60133

Phone: 630-823-5860, Fax: 630-823-5782, Web: www.hpil.org

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DEL PUEBLO DE HANOVER PARK

CARPA TEMPORAL

Requisitos para la Solicitud de Permiso

Complete la solicitud de permiso, en línea o en persona.

Proporciona una copia del acuerdo o presupuesto firmado por el contratista que está haciendo la instalación.

Se debe entregar un plano del terreno del lugar, indicando dónde estará la carpa y cualquier área exterior alrededor que se vaya a usar para el evento.

Especificaciones sobre cómo se fijará la tienda al suelo y el número de puntos de anclaje. Nota: Todos los anclajes de estaca deben estar cubiertos con fundas de plástico para evitar lesiones.

Proporciona un certificado de propagación de llamas para la carpa.

Aprobación por escrito del propietario o arrendador para montar una carpa, si aplica.

Un plano interior de la tienda indicando que el ancho mínimo de los pasillos será de 44 pulgadas.

Hay que dar el horario de atención.

La ubicación de las luces de emergencia debería mostrarse si la carpa va a tener paneles laterales.

Requisitos de Construcción y Regulación

Este permiso vencerá al finalizar el evento programado según lo indicado en el paquete de permisos enviado.

Se debe estar pendiente del clima todo el tiempo, y hay que evacuar las tiendas si hay clima severo.

Las carpas deben ser retardantes de fuego (NFPA 701), indicado por la etiqueta de resistencia a las llamas en la tela de la carpa o la alternativa sería un certificado del fabricante.

Se necesita una inspección de salud antes de servir cualquier comida.

Las ubicaciones de las carpas no deben bloquear el acceso del departamento de bomberos, deben mantener distancias adecuadas de los límites del terreno, de los edificios cercanos y 20 pies de los estacionamientos de vehículos. La carpa no debe obstruir las salidas de las estructuras adyacentes. Todas las ubicaciones deben ser aprobadas por la autoridad competente y pueden modificarse según la edición vigente de la NFPA 101.

La carpa deberá ubicarse a un mínimo de 25 pies de cualquier calle pública.

No se permite fumar dentro de las carpas y deben colocarse letreros visibles. Los que organicen el evento serán los encargados de hacer cumplir esta regla.

Como mínimo, se debe proporcionar un extintor de incendios ABC de 10# en el centro de la carpa. Todos los extintores deben estar ubicados de manera visible y ser de fácil acceso. Todos los extintores deben tener una etiqueta que confirme que fueron revisados y mantenidos por un técnico certificado durante el último año o cumplir con todos los requisitos del fabricante.

Asegúrate de que haya al menos 10 pies de distancia alrededor de la carpa libre de materiales combustibles. No se permitirá paja, virutas o materiales combustibles similares que no hayan sido tratados para hacerlos resistentes al fuego en un grado aceptable por la autoridad competente dentro de cualquier estructura usada como espacio de reunión.

Cuando sea necesario, una ocupación de 10 a 199 personas requiere un mínimo de dos salidas, y de 200 a 499 requiere un mínimo de tres salidas. Siempre se debe mantener un medio de salida de al menos 72 pulgadas de ancho. Todas las salidas deben tener letreros de salida iluminados, visibles desde cualquier dirección. La puerta principal de entrada/salida, si se identifica claramente como tal, no necesitaría un letrero de salida.

El ancho necesario de salidas, pasillos y vías de circulación debe mantenerse en todo momento hacia una vía pública. Los cables de anclaje, sogas y otros elementos de soporte no deben cruzar una vía de evacuación a menos de 8 pies de altura.

Cada poste de la tienda debe clavarse en el suelo o anclarse para resistir el levantamiento por el viento. El poste de la tienda debe cumplir con todas las instrucciones publicadas por el fabricante.

Mantén una distancia de al menos 10 pies entre las estacas de varias tiendas para que haya salida fácil de las tiendas.

Todos los aparatos eléctricos, accesorios, equipos y cableado deberán ser instalados y mantenidos de acuerdo con la NFPA 70, Código Eléctrico Nacional. El cableado eléctrico para iluminación, cuando se instale dentro de carpas y concesiones, deberá instalarse de forma segura y, cuando esté sujeto a daños físicos, deberá contar con protección mecánica. Todas las lámparas para iluminación general deberán estar protegidas contra roturas accidentales mediante un accesorio o portalámparas adecuado con una protección.

El cable de alimentación de un sistema de PA (si aplica) debe estar protegido para que no se dañe con el paso de personas o vehículos.

No se permiten aparatos de calefacción portátiles a combustible sin ventilación. Se permiten los calefactores eléctricos si están certificados, aprobados por la autoridad correspondiente y correctamente conectados a la electricidad con un cable de tamaño adecuado.

No se deben usar aparatos de cocina o dispositivos que produzcan chispas, vapores grasosos o brasas volantes a menos de 20 pies de una tienda de campaña.

No se permitirá almacenar ni manejar líquidos o gases inflamables en ningún lugar donde pueda ponerse en riesgo la salida del edificio. Los contenedores de gases licuados de petróleo deben instalarse a no menos de 60 pulgadas de cualquier carpa y cumplir con las disposiciones del NFPA 58, Código de Gas Licuado de Petróleo. Los tanques deben estar asegurados en posición vertical y protegidos del tráfico de vehículos.

Los generadores y otras fuentes de energía de combustión interna deben estar separados de las estructuras temporales de membrana y las carpas por al menos 5 pies, y deben estar protegidos del contacto mediante cercas, cerramientos u otros medios aprobados.

Inspecciones

Llama a Servicios de Inspección para coordinar la inspección final después de instalar la carpa al (630) 823-5860.

Se necesitará coordinar una inspección de salud si se venden alimentos o bebidas.

